

2017-101 MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE REMANENTE

COORDINACION JURIDICA CESAR <cesarrycsas@gmail.com>

Vie 3/11/2023 12:44 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Curumaní <j01prmpalcurumani@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (576 KB)

2017-101 MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE REMANENTE.pdf;

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI -CESAR

E.S.D.

REF: EJECUTIVO

DTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DDO: OLIVA ROJAS SIMANCA

RAD: 2017-101

Cordial Saludo,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 117.636, expedida por el consejo superior de la judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente, me permito allegar MEMORIAL SOLICITANDO EMBARGO DE REMANENTE

Atentamente,

LEIDY DIAZ

Coordinadora Judicial Cesar

Pbx (607) 697 15 65 EXT 102

cesarrycsas@gmail.com

www.rodriguezcorreaabogados.com



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

RODRÍGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 - 112 Cabecera del Llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quién fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRÍGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail, mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola a través del correo electrónico aux.juridico@rodriguezcorreaabogados.com

Señor(a)
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CURUMANI -CESAR
E. S. D.

REF: EJECUTIVO.
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: OLIVA ROJAS SIMANCA
RAD: 2017-101

Respetado Señor Juez:

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 117.636 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito me permito solicitarle con fundamento en lo previsto en los artículo 2488 del Código Civil y 593 del C.G.P., se sirva decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del siguiente bien que bajo la gravedad de juramento denuncio como propiedad única y exclusiva del ejecutado **OLIVA ROJAS SIMANCA**.

1. Solicito se sirva decretar el embargo del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro coactivo, adelantado en **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ** bajo radicado **20178310300120170000200** en contra de **OLIVA ROJAS SIMANCA** identificado con cédula de ciudadanía No. **36676379**, interpuesto por la **BBVA COLOMBIA S.A.**, cuya naturaleza del proceso es ejecutivo con garantía real.

Sírvase oficiar al **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ**, con el fin de materializar la medida, dentro de dicho proceso.

Cordialmente,

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ
T.P. No. 117.636 C. S. J
C. C. No. 74.858.760 de Yopal

LEIDY

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTÁ D.C
Cl 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7401216
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CFR681418